



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE
ORALIDAD**

Medellín, diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado 05001 31 10 001 **2022 00292 00**

Teniendo en cuenta que, el abogado Luis Hernando Rodríguez Ortiz apoderado de la parte demandante informa que, el secuestre previamente designado no se encuentra inscrito en la lista de auxiliares para el periodo 2023-2025 y aporta comunicado de la representante legal de **DELEGADOS JUDICIALES S.A.S.**, identificada con NIT. 901.325.005-2, donde se hace esa manifestación (cfr. Fl 042 del expediente); se procederá con su relevo y en su lugar se designará de la lista de auxiliares de la justicia a: la empresa ASISTENCIA JUDICIAL S.A.S, identificada con NIT 901293688-1 representada legalmente por MANUEL ALEJANDRO BETANCUR CARDONA con C.C. 1037592155; quien se localiza en la CALLE 16 #41 - 210 OF 806 de Medellín; secuestre.asistencia.judicial@gmail.com

Comuníquesele el nombramiento al secuestre tal como lo dispone el artículo 49 del C.G. del P., y una vez acepte el cargo se librará el correspondiente despacho comisorio con destino a los **JUZGADOS TRANSITORIOS CIVILES MUNICIPALES. Conforme lo ordenado en la providencia del 7 de diciembre de 2023.**

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Katherine Andrea Rolong Arias

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 001

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bbac179498c25cca1d5aeaae348d4a7a3deb3a6ffb6c8d1c43911883f0484761**

Documento generado en 19/03/2024 11:07:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>